



C I R C U L A R CSJBOYC20-22

Fecha: 24 de febrero de 2020

Para: JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS, PENALES DE CIRCUITO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PENALES MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Traslado de petición radicado interno JEP 200191510594812"

En atención a la comunicación EXPCSJ20-25 y EXPCSJ20-26 de 20 de enero de 2020, proveniente del Consejo Superior de la Judicatura, que se anexan, se traslada petición de la señora Fiscal 7 Especializada de Descongestión Ley 600 de la Seccional Cundinamarca, quien solicita se informe a ese Despacho Fiscal cuál es la situación Jurídica de HENRY CASTELLANOS GARZÓN -alias ROMANA- ante la jurisdicción. Así como, copia de la providencia que dispuso su exclusión en caso de haber sido excluido.

*Toda información requerida sobre el particular debe ser enviada al mail [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá. **No a esta seccional.***

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO  
Presidente

HSN/AVTM

Expe 120-25

Bogotá D.C., Martes, 31 de Diciembre de 2019  
Para responder a este oficio cite: 20193400661051



Oficio OSJ-SRVR-10925

**Doctor:**  
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ  
Presidente del Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 12 No 7-65  
Bogotá D.C.  
E-mail: [presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)  
[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RECEIVED stamp from the Sección Seccional de la Judicatura de Boyacá - Sala Administrativa, Secretaría. Includes date 20/12/2019, time 8:00 AM, and handwritten file number 20191510594812.

**Asunto:** Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

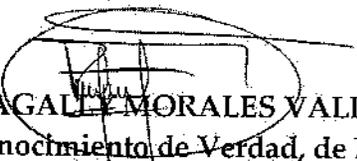
Cordial saludo.

De manera respetuosa y de conformidad a lo señalado en el oficio radicado 20193230660941 del 31 de diciembre de 2019, suscrito por el magistrado Iván González Amado, me permito trasladar la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandia, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, cuyo radicado Fiscalía es 20197430059751 y radicado interno JEP 200191510594812.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Atentamente,

  
**DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA**  
Secretaría Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz  
Secretaría Judicial - JEP

**RV: Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812**

Aplicativo Información - Bogota. <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/01/2020 10:06

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (616 KB)

Traslado de derecho d petición radicado interno JEP 200191510594812.pdf; 20191510594812.pdf

**FAVOR ACUSAR RECIBIDO**

SEÑORES:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE ESTAMOS REMITIENDO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

Cordialmente,

**ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**UNIDAD CENDOJ**

TÉL. 5658500 EXT. 7571

---

**De:** Delia Magally Morales Vallecilla [mailto:delia.morales@jep.gov.co]

**Enviado el:** martes, 31 de diciembre de 2019 11:19 a.m.

**Para:** presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; Aplicativo Información - Bogota

**Asunto:** Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

**Doctor:**

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No 7-65

Bogotá D.C.

E-mail: [presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Asunto:** Traslado de derecho de petición radicado interno JEP 20191510594812

De manera respetuosa y de conformidad a lo señalado en el oficio radicado 20193230660941, del 31 de diciembre de 2019, suscrito por el magistrado Iván González Amado, me permito trasladar la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandía, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, cuyo radicado Fiscalía es 20197430059751 y radicado interno JEP 200191510594812.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Cordialmente,

**Delia Magally Morales Vallecilla**

Secretaría Sala de Reconocimiento

Secretaría Judicial – Piso 05

(+57) 310 615 0832

[daniel.morelo@jep.gov.co](mailto:daniel.morelo@jep.gov.co) - [www.jep.gov.co](http://www.jep.gov.co)

Cra 7 # 63 - 44, Bogotá Colombia



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de la JEP, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la JEP, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducir la total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. Si usted no es el destinatario autorizado de esta información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con la JEP, le rogamos que no responda a este mensaje, por favor, si recibe un mensaje en error, notificar al remitente.

This document is property of the JEP; it may contain privileged or confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes other than those of the JEP, divulging said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to the JEP. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please relate it immediately and notify the sender.

Se adjunta un archivo que puede contener información privilegiada o confidencial.



Radicado No. 20197430059751

Oficio No.

18/11/2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

**GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO**

Director de la Unidad de Jurisdicción Especial Para la Paz - JEP

Carrera 7 No. 63-44 Chapinero

Bogotá D.C.

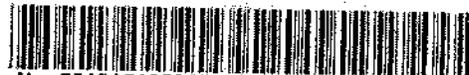
**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA QUE HAGA PARTE DEL RADICADO 158985, QUE SE ADELANTA EN LA FISCALÍA 7 ESPECIALIZADA DE DESCONGESTIÓN LEY 600, DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA**

Dando cumplimiento a resolución suscrita por la señora Fiscal 7 Especializada de Descongestión Ley 600 de la Seccional Cundinamarca me permito muy respetuosamente, solicitarle se ordene a quien corresponda, para que por favor se informe a este Despacho Fiscal cual es la situación jurídica de **HENRY CASTELLANOS GARZÓN -alias ROMANA-** ante esa jurisdicción. Además, que en caso que el mismo haya sido excluido, nos envíen por favor copia de la providencia en que se dispuso su exclusión.

Se agradece su amable colaboración.

Cordialmente,

**JEP**



No. 20191510594812 Código Web: mX#vh3

Radicador: GUSTAVO ACOSTA Fecha: 25-11-2019

11:08:52

Remitente SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CI

15/11/2019 11:08:52 20191510594812

*Aura R. Cardenas Velandia*  
**AURA R. CÁRDENAS VELANDIA**  
Asistente de Fiscal III

EXPC3120-26

Bogotá D.C., Martes, 31 de Diciembre de 2019  
Para responder a este oficio cite: 20193400661051



Oficio OSJ-SRVR-10925

RECIBIDO

20	01	20
Y. GONZÁLEZ AMADO		
SECRETARÍA JUDICIAL - JEP		

20191510594812

**Doctor:**  
MÁX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ  
Presidente del Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 12 No 7-65  
Bogotá D.C.  
E-mail: [presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)  
[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Asunto:** Traslado de derecho d petición  
radicado interno JEP 200191510594812

Cordial saludo.

De manera respetuosa y de conformidad a lo señalado en el oficio radicado 20193230660941 del 31 de diciembre de 2019, suscrito por el magistrado Iván González Amado, me permito trasladar la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandia, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, cuyo radicado Fiscalía es 20197430059751 y radicado interno JEP 200191510594812.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá.

Atentamente,

**DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA**  
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de  
Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz  
Secretaría Judicial - JEP



Radicado No. 20197430059751

Oficio No.

18/11/2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

**GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO**

Director de la Unidad de Jurisdicción Especial Para la Paz - JEP

Carrera 7 No. 63-44 Chapinero

Bogotá D.C.

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA QUE HAGA PARTE DEL RADICADO 158985, QUE SE ADELANTA EN LA FISCALÍA 7 ESPECIALIZADA DE DESCONGESTIÓN LEY 600, DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA**

Dando cumplimiento a resolución suscrita por la señora Fiscal 7 Especializada de Descongestión Ley 600 de la Seccional Cundinamarca, me permito muy respetuosamente, solicitarle se ordene a quien corresponda, para que por favor se informe a este Despacho Fiscal cual es la situación jurídica de **HENRY CASTELLANOS GARZÓN -alias ROMANA-** ante esa jurisdicción. Además, que en caso que el mismo haya sido excluido, nos envíen por favor copia de la providencia en que se dispuso su exclusión.

Se agradece su amable colaboración.

Cordialmente,

**JEP**



No. 20191510594812 Código Web: [mX#vh3](#)

Radicador: GUSTAVO ACOSTA Fecha: 25-11-2019

11:08:52

Remite SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CI

SEGURIDAD CI

*Aura R. Cardenas*  
**AURA R. CÁRDENAS VELANDIA**  
Asistente de Fiscal III

RV: Oficio OSJ-SRVR-10925 - 20193400661051

Aplicativo Informacion - Bogota <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/01/2020 10:08

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (876 KB)

120193400661051\_00001.pdf; 120193400661051\_00002.pdf

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

SEÑORES:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE ESTAMOS REMITIENDO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

Cordialmente,

**ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**UNIDAD CENDOJ**

TEL. 5658500 EXT. 7571

De: Info JEP Colombia [mailto:info@jep.gov.co]

Enviado el: martes, 31 de diciembre de 2019 01:31 p.m.

Para: presidenteajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; Aplicativo Informacion - Bogota

Asunto: Oficio OSJ-SRVR-10925 - 20193400661051

Señor

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle el contenido del oficio que se adjunta.

Atentamente,

Ventanilla Única de Correspondencia

Departamento de Gestión Documental

**JEP** | JURISDICCIÓN  
ESPECIAL PARA LA PAZ

(+57) (1) 4846980

info@jep.gov.co

www.jep.gov.co

Cra 7 # 63 - 44, Bogotá piso 3 Colombia



Este correo electrónico y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario previsto, se le solicita no divulgar esta información a terceros. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita avisar al remitente y destruir el correo electrónico y sus archivos adjuntos. No se debe hacer uso de esta información ni de los datos que contiene. Si usted desea más información, comuníquese con el remitente.

Este correo electrónico y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario previsto, se le solicita no divulgar esta información a terceros. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita avisar al remitente y destruir el correo electrónico y sus archivos adjuntos. No se debe hacer uso de esta información ni de los datos que contiene. Si usted desea más información, comuníquese con el remitente.

Atentamente,